

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Isidro López Merino y doña Ana María Parra Monsalve, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000017006594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tierra con vid, sita en el paraje Pedrera, en término municipal de Iniesta (Cuenca), de 0,2300 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 858, libro 82, folio 151, finca número 11.230.

Tipo de valoración: 400.000 pesetas.

2. Tierra viñedo en el paraje Hocinillo del término municipal de Iniesta (Cuenca), de una superficie de 0,370 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 858, libro 82, folio 153, finca número 11.232.

Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

3. Tierra secano en el paraje Hoya Señor, en término municipal de Iniesta (Cuenca), de 0,4464 hectáreas.

Inscrita al tomo 848, libro 82, folio 149, finca número 11.228 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Tipo de valoración: 528.000 pesetas.

4. Tierra con vid, en el paraje Olivares u Olivar de Santo Cristo, en término municipal de Iniesta (Cuenca), de 0,3700 hectáreas.

Inscrita al tomo 858, libro 82, folio 152, finca número 11.231.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento sita en calle Tomás Prieto, 27-33, esquina a calle Brunete, de una superficie registral de 39 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.080, libro 197, folio 33 del Registro de la Propiedad de La Roda.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

6. Finca rústica sita en el paraje Heredad de los Cerrillos, al sitio Pinar de las Cumbres del término municipal de Casas de Benítez (Cuenca), y de una superficie de 288 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 701, libro 15, folio 28, finca registral 1.649.

Tipo de valoración: 7.100.000 pesetas.

Dado en La Roda a 13 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—39.700.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 673/1997, de la entidad «Flo Industrias del Centro 1997, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución de fecha de hoy, en la que se acuerda notificar por medio de edictos el auto recaído en el presente procedimiento, del tenor literal siguiente:

«Auto

En la ciudad de Madrid, a 7 de abril de 1999.
Dada cuenta, y

Hechos

1. Por auto de fecha 8 de febrero de 1999, se declaró a «Flo Industrias del Centro 1997, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, al exceder el Pasivo del Activo en la suma de 133.218.895 pesetas, sin que en el plazo de quince días concedido haya consignado o afianzado la diferencia.

Razonamientos jurídicos

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido sin que la suspensión haya consignado o afianzado a satisfacción la diferencia existente entre el Pasivo y el Activo es procedente mantener la calificación de insolvencia definitiva establecida en el auto de fecha 8 de febrero de 1999, fijando los trámites de actuación de la suspensión y una vez firme esta resolución proceder, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley de Suspensión de Pagos y 10 del mismo cuerpo legal, salvo que en el plazo de cinco días la suspensión o acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo, soliciten que se sobresea el expediente o se declare la quiebra.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensión «Flo Industrias del Centro 1997, Sociedad Anónima», acordada en autos de fecha 8 de febrero

de 1999; comuníquese esta resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud y hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC» tal y como se verificó con la resolución en la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, anótese en el libro registro de este Juzgado y en el Registro Mercantil de la Propiedad, en su caso; librando a este fin los despachos y mandamientos acordados, se mantiene la limitación de la actuación gestora de la suspensión en los términos acordados y una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución durante el cual la suspensión o acreedores que representen a los dos quintos del total del Pasivo pueden solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra; fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensión, que se encabezará en el dictamen de los Interventores, del auto de fecha 8 de febrero de 1999 y de la presente resolución y dese cuenta para acordar lo procedente.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17, doy fe.—Ante mí.»

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «ABC», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1999.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—40.636.

MADRID

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos de «Flo Industrias del Centro 1997, Sociedad Anónima», con el número 673/1997, en los que se ha dictado la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrada-Juez doña Milagros del Saz Castro.

En Madrid a 21 de junio de 1999.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, citándose a dicha Junta a la suspensión, Ministerio Fiscal, Interventores y acreedores, los que estén personados por medio de su Procurador y el resto por correo con acuse de recibo, haciéndoles la prevención que los mismos podrán acudir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedan a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, la relación del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención; igualmente se pone en conocimiento de los acreedores que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de lo que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; asimismo publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de citación a los